El proceso de inspección de ingeniería del Departamento de Bomberos de Seattle para edificios nuevos y remodelados

Actualizado en octubre de 2020

El Departamento de Bomberos de Seattle (Seattle Fire Department, SDF) realiza inspecciones para garantizar que los edificios en construcción y los que están en proceso de remodelación cumplan con el Código de Prevención de Incendios: seattle.gov/fire/firecode. Nuestros inspectores también verifican que los sistemas de seguridad clave, como alarmas y rociadores contra incendios, estén diseñados correctamente y funcionen de manera adecuada en el momento en que se ocupa el edificio.

¿Cuándo debo solicitar una inspección?

Todas las inspecciones requieren que las obras se hayan completado, hayan sido probadas previamente y estén listas.

Si recibió una carta de revisión de planos por parte del SFD, debe resolver todos los puntos enumerados antes de solicitar una inspección. Cuando el inspector vaya a realizar la inspección, debe tener una copia de la carta de revisión de planos y el plan aprobado en el sitio de trabajo.

Si para su proyecto tuvo que obtener un permiso para tareas eléctricas o mecánicas del Departamento de Construcción e Inspecciones de Seattle (Department of Construction and Inspections, SDCI), dicha institución debe firmarle un permiso para que pueda solicitar una inspección.

Hay otros criterios adicionales que determinan si puede solicitar ciertos tipos específicos de inspecciones.

Inspección de alarma contra incendios

Para solicitar una inspección de be contar con el permiso para tareas eléctricas firmado y emitido por el SDCI y debe probar el sistema previamente. Esto incluye todos los equipos auxiliares y los controles de la alarma contra incendios. El sitio debe considerarse “limpio definitivamente”, lo que incluye, entre otros aspectos, que todas las alfombras, los panales del cielorraso, las placas de yeso y las puertas se encuentren en su lugar para realizar las pruebas de audibilidad de la alarma.

Inspección de campanas extractoras y sistemas de supresión o de extinción alternativos

Para solicitar una inspección, el equipo protegido por la campana o el sistema de supresión debe estar en el lugar, instalado y en funcionamiento (gas y energía). Además, antes de que llegue el inspector, debe asegurarse de que haya un cartel montado en la campana que indique que el equipo esta protegido, de izquierda a derecha, y de que haya un extintor de clase K montado cerca de la campana. Asegúrese de que los planos de construcción y el permiso para tareas mecánicas emitido por el SDCI para la campana tipo 1 estén disponibles, si corresponde. Si el sistema de alarma contra incendios monitorea el sistema de supresión, entonces necesitará que técnicos con certificaciones en alarmas contra incendios y en campanas extractoras estén presentes en el momento de la inspección para probar el sistema recién instalado.

Inspección de instalaciones subterráneas cubiertas

Para cubrir las tuberías que conectan el suministro de agua contra incendios del edificio con la tubería principal de agua de la ciudad, debe solicitar una inspección de “instalaciones subterráneas cubiertas” al SFD. Todos los tensores, etc. deben estar completos y recubiertos con un material bituminoso o algún otro tipo de material que retrase el proceso de corrosión. La inspección de bloques de empuje puede realizarse durante o después del hormigonado. La profundidad y el ancho del bloque deben estar expuestos para poder realizar la medición. Consulte también la “Tabla A” de la Norma administrativa 9.03.20 del SFD para obtener más aclaraciones: https://www.seattle.gov/Documents/

Departments/Fire/Business/AdRule9.03.20.pdf

Inspección de la presión hidrostática del flujo subterráneo

Las tuberías y conexiones subterráneas entre el edificio y la cañería principal de agua de la ciudad pueden estar cubiertas si se realizó una inspección de la cubierta; sin embargo, las caídas de presión deben estar dentro de los límites permitidos. La inspección de la presión hidrostática del flujo debe efectuarse antes de la conexión con el edificio o las tuberías de la Ciudad. Si hubiera presente una válvula de retención de la Ciudad, deberá instalarse una cubierta. Consulte también la "Tabla A" de la Norma administrativa 9.03.20 del SFD para conocer los requisitos de inspección adicionales: https://www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/AdRule9.03.20.pdf

Inspección de descarga subterránea

La inspección debe realizarse antes de la conexión con el sistema del edificio. Consulte también la "Tabla A" de la Norma administrativa 9.03.20 del SFD para conocer los requisitos de inspección adicionales: https://www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/AdRule9.03.20.pdf

Inspección de la cubierta del rociador

Debe solicitar las inspecciones de las áreas cubiertas antes de la instalación de paredes de yeso o placas que puedan dificultar la inspección visual. Cada vez que se cambie el cabezal de un rociador o se lo mueva, deberá realizarse una inspección.

Inspección de verificación funcional de los sistemas de cobertura de radio de respuesta ante emergencias (amplificadores bidireccionales [Bi-Directional Amplifiers, BDA] y sistemas de antenas distribuidas [Distributed Antenna System, DAS])

Para prepararse para la inspección del sistema BDA/DAS del SFD, revise este material: https://www.seattle.gov/fire/business-services/systems-testing#bdadasemergencyradiocommunications. El SFD realiza una verificación funcional obligatoria del sistema mediante la utilización de radios de seguridad pública. A partir del 1 de abril de 2021, también debe enviar al SFD los resultados de las pruebas de puesta en marcha, al menos 24 horas antes de la inspección y a través de nuestro proveedor externo: www.thecomplianceengine.com.

¿Cómo solicito una inspección?

Inspecciones regulares

La mayoría de las inspecciones se realizan durante el horario laboral normal. Solicite una inspección a través de nuestro sitio web completando el formulario en línea: https://www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/Request%20for%20Straight%20Time%20Eng%20Insp.pdf

Inspecciones fuera del horario laboral

Si desea una inspección en las primeras horas de la mañana, por la noche o los fines de semana, utilice el formulario de solicitud de inspección en línea y seleccione la opción de inspección fuera del horario laboral cuando indique los horarios de inspección solicitados https://www.seattle.gov/Documents/Departments/Fire/Business/OvertimeInspectionForm.pdf. Las inspecciones fuera del horario laboral tienen un cargo calculado a partir del costo de mano de obra real que debe pagar el SFD por dichas tareas fuera del horario laboral.

¿Qué información debo dar cuando solicito una inspección?

Necesitamos información sobre la parte financieramente responsable (para facturar las tarifas de inspección si aún no las pagó junto con el permiso emitido por el SDCI), así como información sobre el técnico certificado por el SFD que estará presente para la inspección. También deberá proporcionar información sobre el tipo de inspección, la dirección y la cantidad de dispositivos que se probarán.

¿Con cuánta anticipación debo solicitar la inspección?

Por lo general, programamos con 6 días hábiles de anticipación en el caso de las inspecciones regulares, debido a la disponibilidad de los inspectores. Actualmente, las inspecciones que fuera del horario laboral se programan con dos días de anticipación. Si sigue los procedimientos descritos en este "Memorándum de asistencia al cliente", puede contribuir a evitar retrasos en su inspección.

¿Debo estar presente cuando venga el inspector? ¿Necesito planes aprobados en el sitio?

Sí. Debe haber un representante que pueda realizar las pruebas requeridas y proporcionar acceso a las áreas de inspección, y que esté certificado por el Departamento de Bomberos de Seattle. Esta persona debe hacer lo siguiente:

- presentar su tarjeta de certificación al inspector para su

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES: *Este "Memorándum de asistencia al cliente" (Client Assistance Memorandum, CAM) no debe utilizarse como sustituto de códigos ni reglamentos. Las personas son responsables del cumplimiento de todos los requisitos de los códigos y las normas, se describan o no en este CAM.*

verificación

- tener una copia de los planos aprobados
- tener una copia de la carta de revisión de planos.

¿Cómo puedo hablar con mi inspector?

Puede dejar un mensaje para un inspector del SFD llamando al (206) 386-1443. Los inspectores devolverán las llamadas cuando estén en la oficina.

¿Qué hago si tengo una pregunta relacionada con el código y no hay un inspector disponible?

El asesor de ingeniería o un ingeniero de protección contra incendios están disponibles durante el día para responder preguntas específicas relacionadas con el Código de Prevención de Incendios. Envíenos un correo electrónico a seattle.gov/fire/email. Nota: Puede llamar a los ingenieros de revisión de planos para hacerles preguntas relacionadas con el Código de Prevención de Incendios, pero dirija los problemas de inspección de campo al asesor de ingeniería.

¿Se me cobrará algún cargo por pasar por alto la inspección o por no cumplir con todos los requisitos?

Las tarifas de la mayoría de las inspecciones de construcción por parte del Departamento de Bomberos de Seattle incluyen una reinspección sin costo si el sistema no pasa la primera inspección. Sin embargo, si la falta de preparación por parte del contratista es el motivo por el cual no se aprueba la inspección, el Código Municipal de Seattle otorga al Departamento de Bomberos de Seattle la capacidad para recuperar los costos en los que incurrió el departamento al realizar dicha inspección. En 2020, la tarifa es de $273 por hora, lo que incluye el tiempo que dedican los inspectores a prepararse para la inspección, viajar y permanecer en el lugar de trabajo. Se cobrará este cargo cada vez que una inspección no cumpla con los siguientes requisitos:

1. Todo el equipo y personal requerido, incluidos aquellos con certificación correspondiente no están en el sitio dentro de los 20 minutos de la cita programada.
2. No se han completado las pruebas previas o la documentación de las pruebas previas no está disponible antes de la hora programada para la inspección.
3. No hay un conjunto de planos del sistema contra incendios sellado o aprobado (rociadores, alarma, etc.) en el sitio, si corresponde.
4. No hay constancia del permiso requerido para tareas eléctricas emitido y firmado por el SDCI, si corresponde.
5. No hay constancia de la certificación del SDCI para ascensores (etiqueta blanca final), si corresponde.
6. La tubería de rociadores fue cubierta antes de la inspección (esto incluye las placas de yeso y paneles del cielorraso).
7. La tubería subterránea de suministro de los rociadores fue cubierta antes de la inspección.

¿Cómo cancelo una inspección? ¿Se aplican cargos si no cancelo mi inspección a tiempo?

Para cancelar una inspección, envíenos un correo electrónico con el asunto "Cancelar inspección" e incluya la fecha, la hora, la ubicación y el tipo de inspección en el cuerpo del mensaje. Envíe el correo electrónico a la misma dirección que utilizó para solicitar la inspección: SFD_FMO_Engineering@seattle.gov en el caso de inspecciones regulares y SFD_FMO_OT_Inspections@seattle.gov en el caso inspecciones fuera del horario laboral.

Se aplicarán cargos si cancela una inspección sin previo aviso. Las cargos y los plazos son los siguientes:

- *Inspecciones regulares* Cancele con al menos 24 horas de anticipación para evitar un cargo por cancelación tardía de $273.
- *Inspecciones fuera del horario laboral* Cancele antes de las 9 a. m. del día hábil anterior a la inspección para evitar un cargo por cancelación tardía correspondiente a los costos de mano de obra en los que incurre la Ciudad.

¿Qué hago si no entiendo las correcciones que debo hacer?

Puede comunicarse con su inspector asignado directamente o al (206) 386-1443 para solicitar cualquier explicación o aclaración que pueda ser necesaria.

¿Cuándo puedo ocupar o usar mi estructura?

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES: *Este "Memorándum de asistencia al cliente" (Client Assistance Memorandum, CAM) no debe utilizarse como sustituto de códigos ni reglamentos. Las personas son responsables del cumplimiento de todos los requisitos de los códigos y las normas, se describan o no en este CAM.*

La ocupación y el uso de la estructura están permitidos solo después de la aprobación del SDCI que queda plasmada en un certificado de ocupación. Si usted ocupa las instalaciones antes de obtener esta aprobación, estará infringiendo las normas.

En algunos casos, también se puede aprobar un certificado de ocupación temporal antes de la emisión del certificado de ocupación final(consulte la página web https://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections para obtener información sobre los certificados de ocupación temporales). Las personas que no sean *obreros de la construcción* pueden ingresar al edificio antes de que se haya sido emitido el certificado de ocupación temporal para el edificio, siempre que lo autorice el contratista general. El contratista general es responsable de brindar capacitación en seguridad a las personas autorizadas y de asegurarse de que cuenten con los debidos elementos de protección personal requeridos para el sitio de construcción, de acuerdo con las Reglamentaciones para el trabajo y la industria del estado de Washington. Las personas autorizadas que recorran el edificio deben estar acompañadas por el contratista general o la persona que este designe.

Las personas que preparan el edificio para su ocupación no necesitan ser acompañadas, si así lo autoriza el contratista general. En los sitios donde se exija rociadores automáticos, está prohibido almacenar o acumular material combustible no asociado con la construcción del edificio, hasta tanto se apruebe el sistema de rociadores.

Consulte también la información sobre los certificados de ocupación temporales aquí: https://www.seattle.gov/fire/business-services/construction-inspections

¿Cuándo puedo solicitar la aprobación para ocupar mi edificio?

Cuando los sistemas de protección contra incendios hayan sido inspeccionados y aprobados, y se hayan completado las vías de salida.

¿Cuáles son las tarifas de una inspección?

Consulte la información sobre las tarifas que se proporciona en nuestro sitio web: http://www.seattle.gov/fire/inspections.

Si contrato un constructor, ¿quién es responsable de solicitar las inspecciones y la aprobación final de ocupación?

El propietario legal es quien tiene la responsabilidad de solicitar inspecciones y aprobaciones. Si desea que su constructor asuma esta responsabilidad, especifíquelo dentro de su contrato. Consulte sus permisos y asegúrese de contar con la aprobación final para la ocupación antes de mudarse al edificio. Normalmente, la empresa instaladora programa la cita de inspección de sus instalaciones.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre los requisitos del servicio de agua de Servicios Públicos de Seattle (Seattle Public Utilities, SPU)?

Para programar una inspección de SPU para las instalaciones subterráneas cubiertas o de contraflujo, llame al (206) 684-5803, de 8:00 a 9:00 a.m., después de las 9:00 a.m. llame al (206) 684-3333.

SPU requiere inspecciones para las tuberías de agua utilizadas en los sistemas de protección contra incendios y de agua residencial. Siga estos enlaces para encontrar más información del SPU con respecto a las instalaciones subterráneas cubiertas, los requisitos de contraflujo y las conexiones cruzadas. https://www.seattle.gov/utilities/construction-resources/water

También puede hacer referencia a las siguientes ordenanzas y secciones de códigos:

Código Municipal de Seattle ("Conexiones cruzadas"): SMC 21.04.070 Conexiones cruzadas: https://library.municode.com/wa/seattle/codes/municipal_code?nodeId=TIT21UT_SUBTITLE_IWA_CH21.04WARARE_21.04.070CRNN

Código Administrativo de Washington ("Conexiones cruzadas"): WAC 246-290-490: http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=246-290-490

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES: *Este "Memorándum de asistencia al cliente" (Client Assistance Memorandum, CAM) no debe utilizarse como sustituto de códigos ni reglamentos. Las personas son responsables del cumplimiento de todos los requisitos de los códigos y las normas, se describan o no en este CAM.*